



CG

Coste de oportunidad de la brecha de género en pensiones y ahorro previsional

RESUMEN EJECUTIVO

Septiembre 2025

La **brecha de género en las pensiones** es una de las manifestaciones más claras y persistentes de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres en España. Se trata de una brecha que no surge en el momento de la jubilación, sino que es el resultado acumulado de desventajas laborales, económicas y sociales a lo largo de toda la vida.

Este informe, decimoctavo de la serie de monográficos de ClosinGap, actualiza el análisis pionero realizado en 2019 sobre el **coste de la brecha de género** en las pensiones. Sin embargo, va mucho más allá: amplía el enfoque y ofrece una **radiografía integral del bienestar financiero de las personas mayores en España**, incorporando no

solo las pensiones públicas, sino también los ingresos privados, el patrimonio acumulado y los costes asociados a la dependencia.

A partir del uso de microdatos fiscales individualizados del Panel de Hogares del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y datos administrativos de la Seguridad Social, este estudio cuantifica con precisión las desigualdades económicas entre mujeres y hombres durante la jubilación. Asimismo, estima el impacto económico total que estas brechas suponen para el conjunto de la sociedad, e identifica el desfase existente entre los ingresos disponibles y los costes derivados de la dependencia.





¿Qué valor añadido aporta este estudio respecto a otros informes?

La literatura sobre la brecha de género en pensiones y ahorro previsional es extensa, y sus causas han sido analizadas desde diferentes perspectivas. No obstante, el presente informe ofrece una visión actualizada y diferencial, con cinco aportaciones clave:

- **Enfoque integral del bienestar económico en la jubilación:** se incluyen ingresos públicos y privados, riqueza acumulada y costes por dependencia, ofreciendo una visión multidimensional de la jubilación.
- **Uso de microdatos individuales:** por primera vez, se analiza la brecha de género en ahorro privado y patrimonio a nivel personal, superando las limitaciones de los estudios centrados en datos por hogar.
- **Actualización normativa y demográfica:** el estudio incorpora las reformas del sistema público de pensiones, el impulso a los planes de empleo simplificados, el complemento por brecha de género y las implicaciones del envejecimiento poblacional.
- **Cuantificación del impacto económico de la brecha de género:** se traduce la desigualdad en términos de PIB, empleo y recaudación fiscal, visibilizando su coste social para la economía.
- **Perspectiva propositiva:** el informe concluye con recomendaciones orientadas a reducir la brecha desde la política pública y la acción empresarial, promoviendo un sistema de pensiones más equitativo y sostenible.

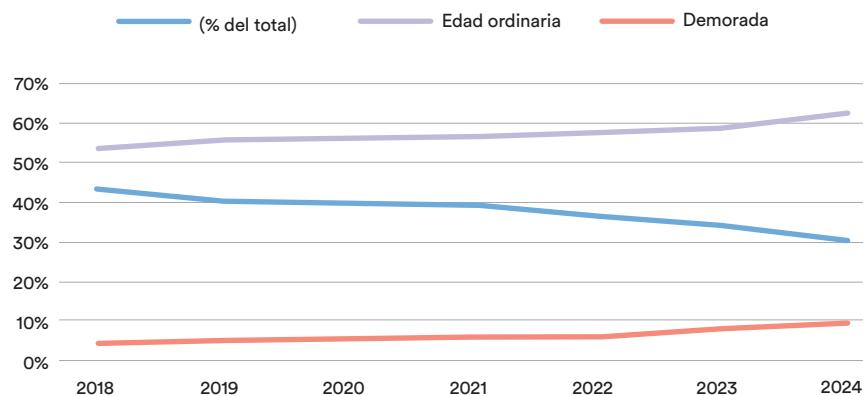
En los últimos años se han producido importantes transformaciones regulatorias y sociales que justifican la actualización del diagnóstico sobre la brecha de género en las pensiones públicas y el ahorro previsional

Cambios normativos y sociales desde 2019: implicaciones para la brecha de género

Desde la publicación del anterior informe en 2019, el sistema de pensiones ha sido objeto de varias reformas relevantes dirigidas a reforzar su sostenibilidad, mejorar la suficiencia de las prestaciones y adaptarse al envejecimiento de la población. Aunque han introducido mejoras importantes, su impacto sobre la reducción de la brecha de género sigue siendo limitado.

- La Ley 21/2021 garantizó la **revalorización** anual de las pensiones según el IPC, **eliminó el factor de sostenibilidad** e introdujo **mayor flexibilidad** en el cómputo de la pensión, beneficiando especialmente a personas con carreras laborales discontinuas, muchas de ellas mujeres.
- La Ley 12/2022 **impulsó los planes de empleo simplificados**, con el objetivo de extender el segundo pilar del sistema previsional. Sin embargo, su despliegue aún es incipiente y no contempla medidas específicas para reducir la brecha de cobertura entre mujeres y hombres.
- El Real Decreto-ley 2/2023 reforzó la **progresividad del sistema**, elevando la **base máxima de cotización y las pensiones mínimas**. Además, incrementó en un 10% el complemento por brecha de género, si bien su cuantía sigue siendo insuficiente para compensar las desigualdades acumuladas.
- Por último, el Real Decreto-ley 11/2024 introdujo **nuevos incentivos para fomentar la jubilación activa y demorada, facilitando la compatibilidad entre pensión y empleo**. No obstante, estas medidas son de difícil acceso para muchas mujeres, debido a trayectorias laborales más cortas o la asunción de cuidados no remunerados.

Figura 1. Composición de las altas de jubilación por modalidades causadas (% del total)



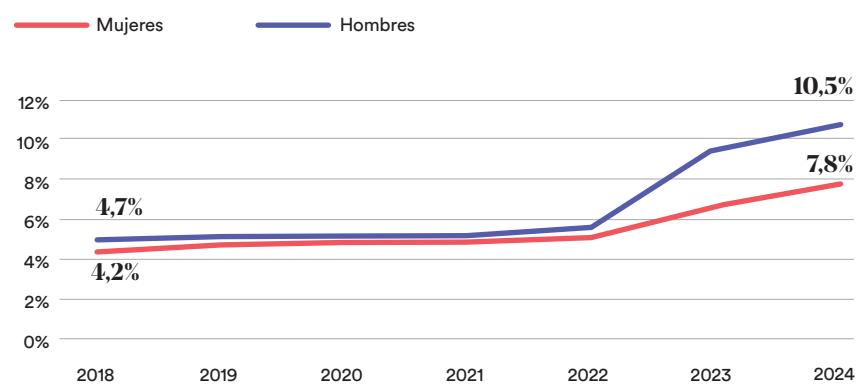
Fuente: AfI a partir de Seguridad Social, INE y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.



Estas reformas ya están teniendo efectos visibles sobre los comportamientos de jubilación. La edad media de retiro ha pasado de 64,2 años en 2018 a 65,2 en 2024, superando por primera vez el umbral de los 65 años. Asimismo, se ha observado un descenso significativo de las jubilaciones anticipadas, que han caído del 43% al 29,6% del total de altas en 2024. En paralelo, la jubilación demorada ha aumentado del 4,5% al 9,3% en el mismo periodo.

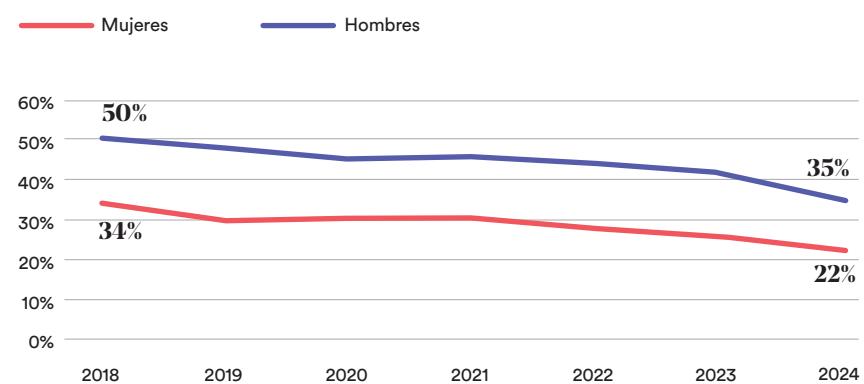
No obstante, los efectos de la jubilación demorada no se han distribuido de manera equitativa entre mujeres y hombres. En 2024, el 10,5% de las nuevas pensiones concedidas a hombres correspondieron a jubilaciones demoradas, frente al 7,8% en el caso de las mujeres. Esta diferencia podría explicarse, entre otros factores, por las mayores dificultades que enfrentan las mujeres para cumplir con los años mínimos de cotización requeridos para acceder a este incentivo, así como por la necesidad de anticipar su retiro laboral para asumir responsabilidades de cuidado.

Figura 2. Porcentaje de hombres y mujeres que optan por la jubilación demorada



Fuente: Afí a partir de Seguridad Social, INE y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Figura 3. Evolución del porcentaje de hombres y mujeres que optan por la jubilación anticipada



Fuente: Afí a partir de Seguridad Social, INE y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

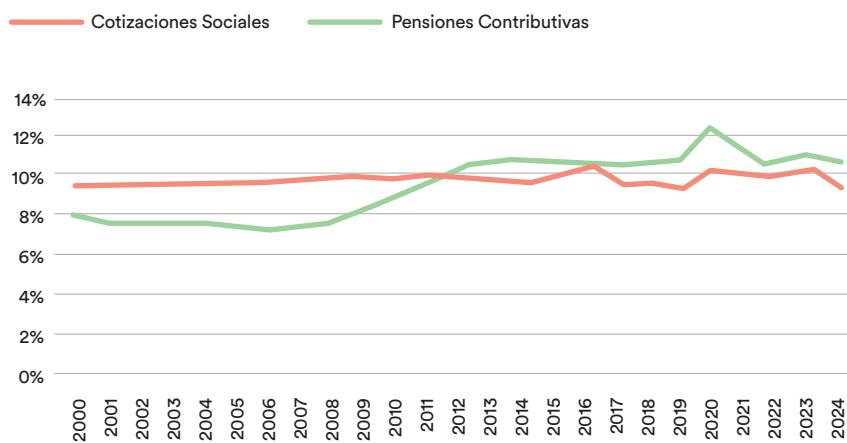
Un sistema de pensiones en tensión: sostenibilidad financiera y equidad de género en juego

A las reformas recientes se suma una realidad demográfica cada vez más desafiante: el envejecimiento poblacional. Aunque la edad media de jubilación ha superado por primera vez los 65 años, la tasa de dependencia económica —relación entre población menor de 16 años o mayor de 64 respecto a la población en edad de trabajar— se sitúa ya en el 53%, y se prevé que aumente hasta el 69% en los próximos 20 años. Este crecimiento responde, en gran medida, a la jubilación de las personas nacidas durante el baby boom.

En 2024, el gasto en pensiones contributivas ascendió a 169.583 millones de euros, lo que representa el 10,6% del PIB, superando ya los ingresos por cotizaciones sociales, que apenas alcanzan el 9,5% del PIB. Este desequilibrio refleja la creciente presión financiera sobre el sistema público de pensiones.

¹ Consecuencia de las reformas previamente mencionadas, además del efecto continuado de la reforma de pensiones del año 2011, que ha ampliado progresivamente la edad legal de jubilación hasta los 67 años.

Figura 4. Ingresos por cotizaciones y gasto en pensiones contributivas (% PIB)

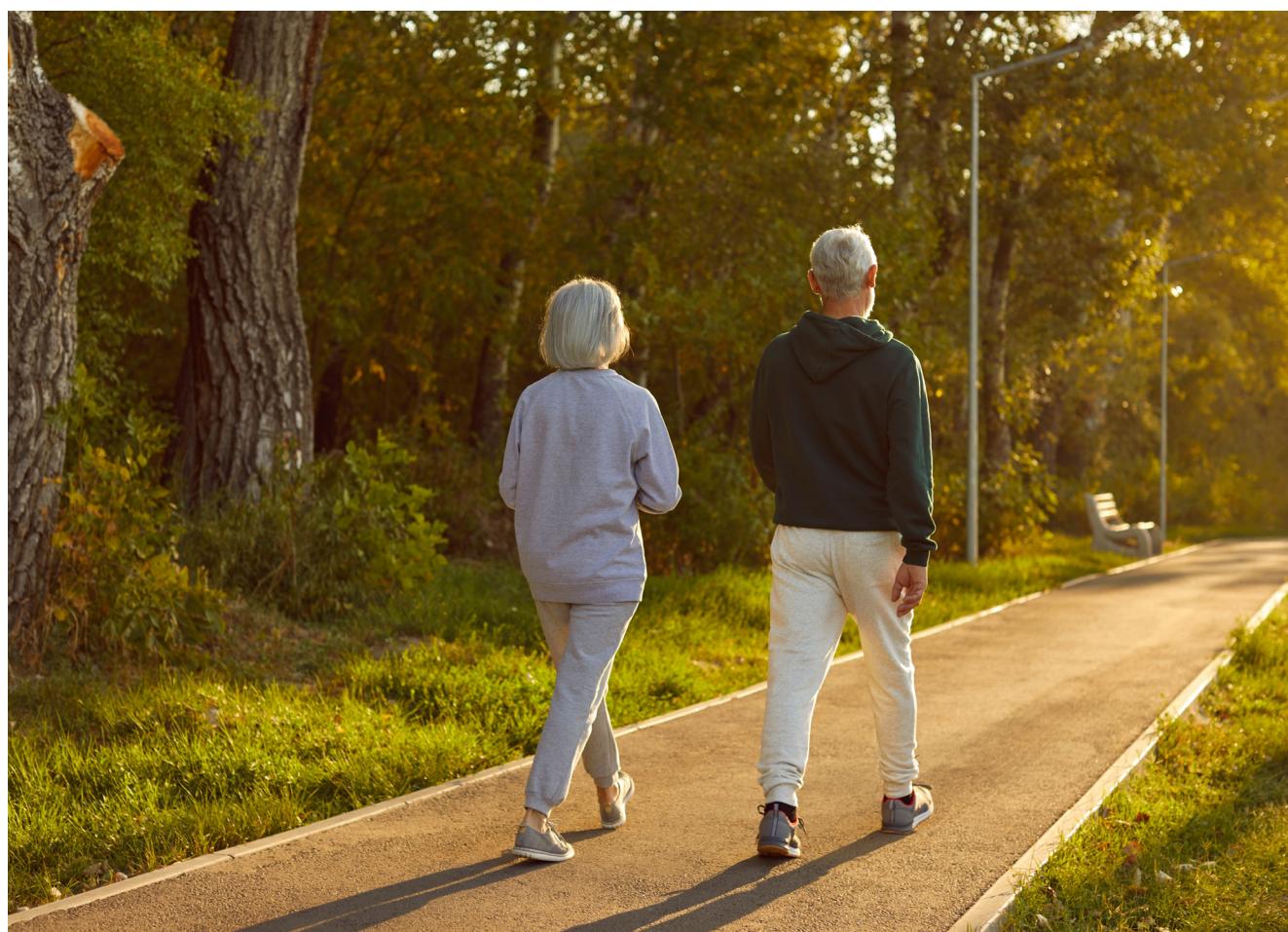


Fuente: Afí a partir de Seguridad Social, INE y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.



España continúa apoyando su sistema de previsión casi exclusivamente en el primer pilar (público). El desarrollo de sistemas complementarios —planes de pensiones de empleo (segundo pilar) y ahorro individual (tercer pilar)— sigue siendo limitado. En 2024, solo el 11,2% de la población contaba con algún mecanismo de ahorro privado o colectivo para la jubilación.

En este contexto, organismos como la OCDE advierten sobre la sostenibilidad financiera del sistema español de pensiones y recomiendan revisar la arquitectura institucional para i) impulsar activamente la planificación y el ahorro previsional; ii) diversificar las fuentes de ingresos durante la jubilación; iii) reforzar la equidad intergeneracional y de género en el acceso a una jubilación digna.



Las mujeres tienen un menor acceso a pensiones de jubilación y dependen más de las de viudedad o no contributivas



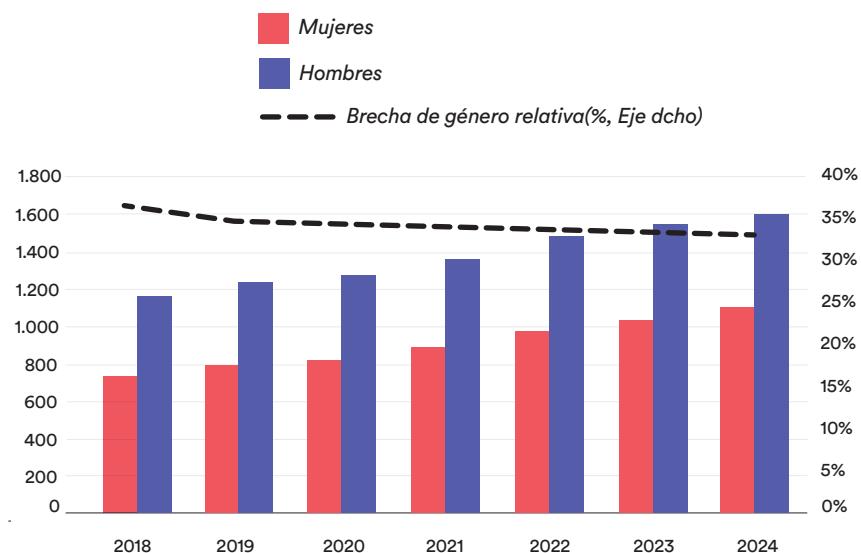
La brecha de género en los ingresos durante la jubilación

Aunque mujeres y hombres participan en igual medida en el sistema público de pensiones (49,6% mujeres y 50,4% de hombres), las diferencias en el tipo y cuantía de las prestaciones que perciben son significativas y persistentes.

En 2024, solo el 57% de las mujeres pensionistas recibía una pensión por jubilación, frente al 82% de los hombres. En cambio, tres de cada diez mujeres mayores eran beneficiarias de una pensión de viudedad –una modalidad prácticamente residual entre los hombres (1%)–. Esta distribución refleja unas **trayectorias laborales más fragmentadas y discontinuas** entre las mujeres, así como una **menor acumulación de derechos contributivos** a lo largo de la vida profesional.

En cuanto al importe, las mujeres perciben, de media, una pensión contributiva de 1.100 euros mensuales, frente a los 1.600 euros de los hombres. Es decir, 510 euros mensuales menos, lo que equivale a una brecha relativa del 31,9%. Aunque esta brecha se ha reducido respecto a 2018 (cuando ascendía al 35,8%), la diferencia absoluta se ha ampliado, lo que refleja un avance insuficiente.

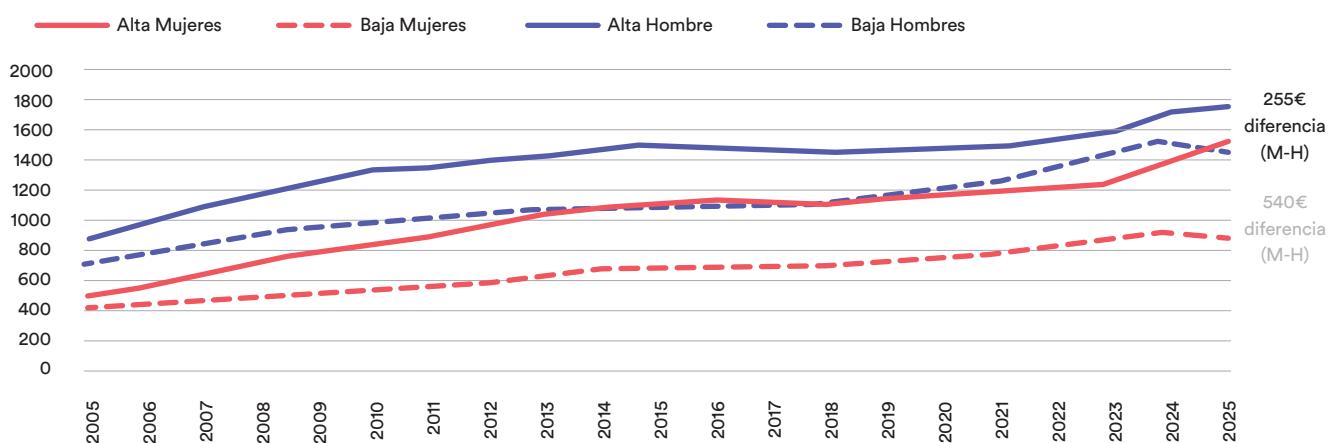
Figura 5. Evolución del importe medio percibido según tipo de pensión contributiva (*promedio ponderado, euros al mes, eje izdo.*) y brecha relativa entre hombres y mujeres (*% brecha de género sobre pensión media masculina, eje dcho.*)



Fuente: Afí a través de Estadísticas de pensiones del INSS.

Las mujeres que se incorporan hoy al sistema de pensiones cuentan con trayectorias laborales más sólidas que las generaciones anteriores, lo que se traduce en pensiones de jubilación más elevadas y una menor dependencia de la viudedad. Sin embargo, la brecha persiste: entre las altas de pensión registradas en 2024, la diferencia entre hombres y mujeres aún asciende a 255 euros mensuales.

Figura 6. Evolución de la pensión contributiva media de jubilación en altas y bajas por sexo (euros al mes), 2005-2025



Fuente: Afi a través de Estadísticas de pensiones del INSS.

La menor participación histórica de las mujeres en el mercado laboral continúa siendo uno de los principales determinantes de esta brecha. En 2024, la tasa de actividad femenina sigue 10 puntos porcentuales por debajo de la masculina. A ello se suman otros factores estructurales:

- Las mujeres cotizan, en promedio, tres años menos.
- La brecha salarial se mantiene en torno al 20%.

Mientras estas diferencias no se corrijan, las mujeres seguirán enfrentando un menor acceso a pensiones de jubilación adecuadas.

Como consecuencia, las mujeres siguen siendo mayoría entre quienes reciben pensiones no contributivas o asistenciales. En 2024, el 72% de las pensiones no contributivas por jubilación y el 83% de las pensiones asistenciales fueron percibidas por mujeres.

En conjunto, estos datos evidencian que la vulnerabilidad económica de muchas mujeres en la etapa de jubilación persiste, así como su dependencia de ayudas públicas. Esto constituye un síntoma claro de la insuficiente protección generada por sus trayectorias laborales y de cotización.

La brecha de género en ingresos privados es mayor en ingresos por retiradas de planes de pensiones (460 euros) y rentas del capital (310 euros), pero inexistente en los ingresos por alquileres

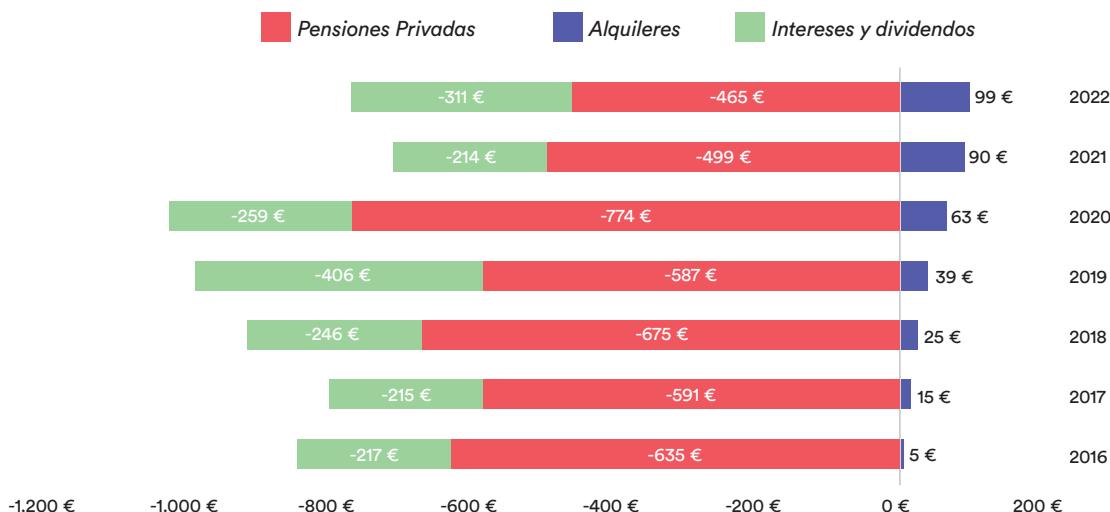


La brecha de género en ingresos privados en su conjunto alcanza los 680 euros en 2022, pero mostraba diferencias importantes en función de la categoría de ingreso privado. Entre los ingresos por alquileres de inmuebles, la brecha de género es inexistente y, de hecho, ligeramente favorable a las mujeres. Sin embargo, los ingresos por intereses y dividendos, así como los ingresos por retiradas de planes de pensiones privados mostraban abultadas diferencias de género.

Esta brecha de género en ingresos privados ha mostrado cambios relevantes desde 2016. En un primer momento, la brecha creció rápidamente entre 2016 y 2020, impulsada en exclusiva por un fuerte incremento de la brecha de género en ingresos derivados de retiradas de planes de pensiones, que pasó de 635 euros por persona en 2016 a 774 euros en 2020. Sin embargo, esta situación se revirtió rápidamente en 2021 y 2022.

Por una parte, la brecha de género en los ingresos por alquileres creció en niveles positivos, compensando parcialmente la brecha de género en el resto de las categorías de ingresos privados. Adicionalmente, la brecha de género en ingresos privados derivados de retiradas de planes de pensiones se redujo con rapidez, pasando de 774 euros en 2020 a 465 euros en 2022.

Figura 7. Brecha de género per cápita en ingresos privados en la población de más de 67 años, 2016-2022 (euros)



Fuente: Afí a partir del Panel de Hogares.

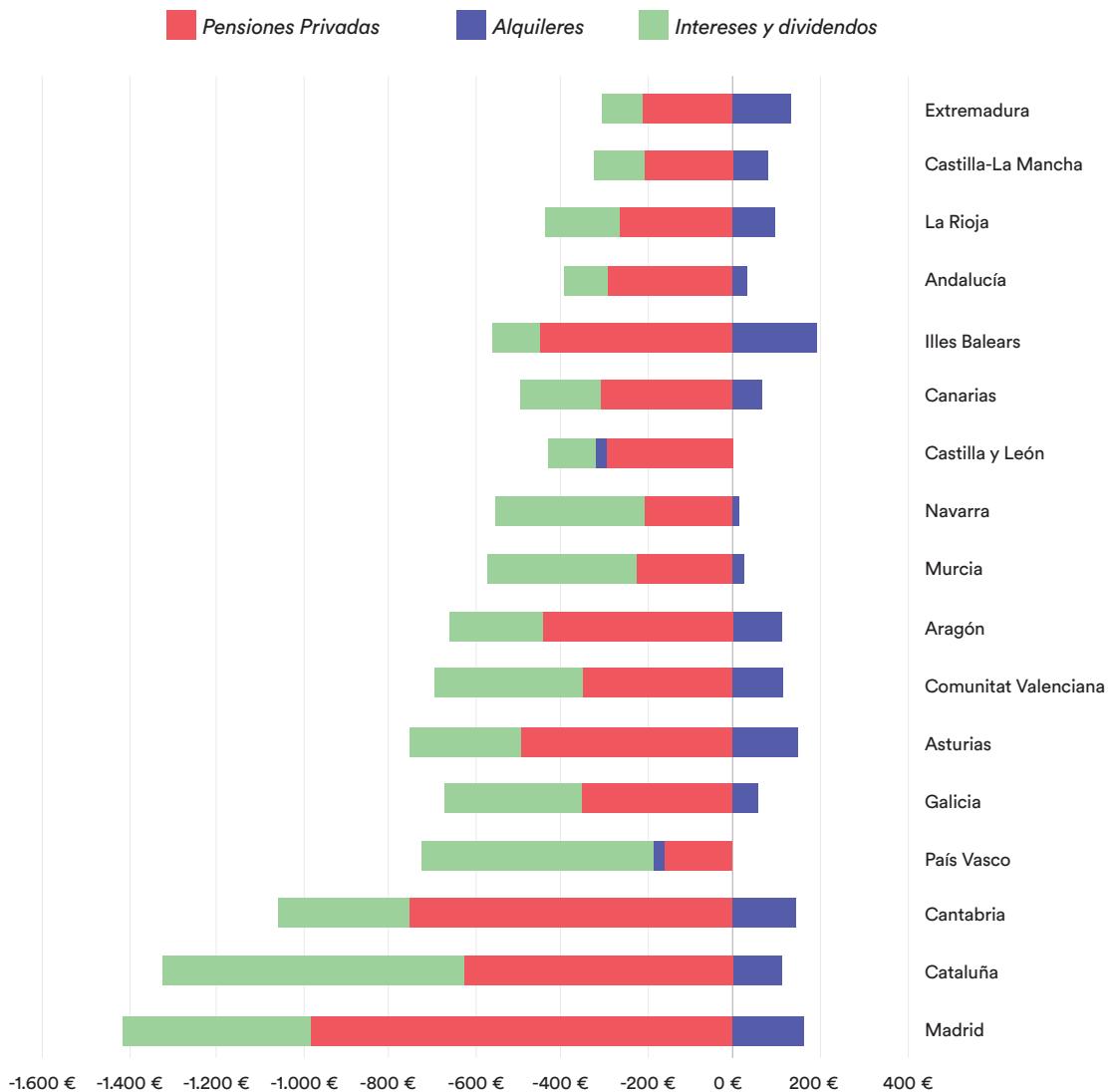
Madrid y Cataluña presentan las mayores brechas de género en ingresos privados, por encima de los 1.200 euros por persona, casi el doble que la media nacional

Las diferencias regionales en la brecha de género en ingresos privados responden a cambios considerables entre territorios en dos de las tres categorías de ingresos privados, intereses y dividendos e ingresos por retiradas de planes de pensiones privados. Por el contrario, la brecha de género en los ingresos por alquileres muestra pequeñas diferencias entre regiones.

De entre todas las comunidades autónomas, Madrid, Cataluña y Cantabria muestran brechas de género especialmente significativas en los ingresos derivados de retiradas de planes de pensiones, que oscilan entre los 1.000 euros en el caso de Madrid y 630 euros en el caso de Cataluña, cifras muy superiores al resto de comunidades autónomas, donde la brecha de género en esta categoría de ingresos privados habitualmente se encuentra entre los 300 euros y 400 euros por persona.

Las diferencias regionales también son considerables en los ingresos por intereses y dividendos, que se concentran en Madrid (430 euros), Cataluña (700 euros) y País Vasco (540 euros) mientras que la media nacional se sitúa en los 310 euros de brecha de género en esa categoría de ingresos. Esto es consistente con la distribución de rentas del capital, que tienden a concentrarse en las regiones con contribuyentes con mayor capacidad económica.

Figura 8. Brecha de género per cápita en ingresos privados por CCAA y categoría de ingreso, 2022 (euros)



Fuente: Afí a partir del Panel de Hogares.

La brecha de género en las pensiones públicas e ingresos privados cuesta a la economía española el 1,8% del PIB y cerca de medio millón de puestos de trabajo al año

La brecha de género en los ingresos durante la jubilación no solo limita la autonomía económica de las mujeres mayores: **afecta también al conjunto de la economía española**. La menor capacidad de consumo derivada de unas pensiones más bajas y del menor acceso a rentas complementarias tiene un efecto multiplicador negativo sobre el empleo, la producción y la recaudación fiscal.

En 2024, el impacto económico total se estima en 28.500 millones de euros en términos de Valor Añadido Bruto (VAB), lo que representa el 1,8% del PIB nacional. En términos de empleo, esta menor actividad económica se traduce en la no creación de cerca de 500.000 puestos de trabajo, equivalentes al 2,3% del total de ocupados en España.

Además, esta desigualdad **afecta también a los ingresos públicos**. El menor gasto en pensiones y el menor consumo asociado implican una **reducción de la recaudación por IRPF e IVA**. En total, el Estado habría dejado de ingresar cerca de 4.900 millones de euros anuales, un 1,9% del total recaudado por ambos impuestos.



Aunque se ha reducido en los últimos años, aún existe una importante brecha de género en patrimonio neto entre hombres y mujeres mayores de 67 años

La medición de la brecha de género en la riqueza: el reflejo agregado de las desigualdades de género a lo largo de la vida laboral

Medir la brecha de género en riqueza y patrimonio neto ha sido tradicionalmente un desafío, principalmente por dos motivos: la escasa disponibilidad de datos desagregados por sexo y el enfoque analítico centrado en el hogar, que oculta las desigualdades entre sus miembros. Si bien el análisis a escala de hogar ofrece ventajas metodológicas, impide capturar con precisión la desigualdad de género en la acumulación de activos y pasivos a lo largo de la vida.

De forma novedosa, este análisis incorpora microdatos fiscales proporcionados por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), lo que permite abordar esta cuestión con mayor profundidad y nivel de desagregación, centrándose en las causas y características de la brecha patrimonial entre la población en edad de jubilación en España en los últimos años.

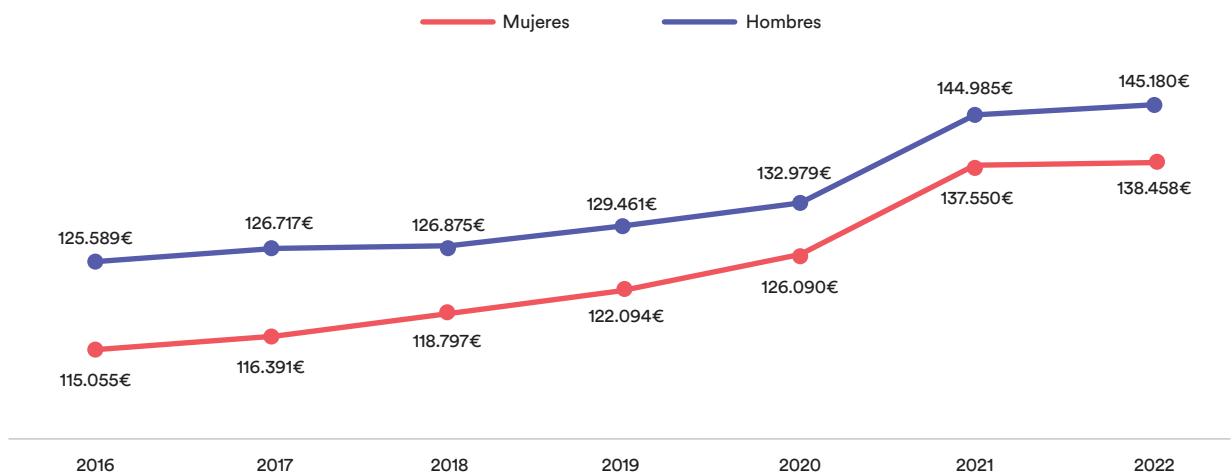
La importancia de esta brecha radica en que el patrimonio neto acumulado a lo largo de la vida laboral constituye la base sobre la que se generan ingresos complementarios a la pensión pública durante la jubilación. Así, estudiar la desigualdad en los distintos tipos de activos y pasivos entre la población mayor de 67 años equivale a entender los determinantes de la brecha en los ingresos privados documentada previamente.

En los últimos años, la brecha de género en patrimonio neto —entendido como el valor de los activos totales menos las deudas— se ha reducido de forma notable, aunque sigue siendo significativa. En 2016, la diferencia per cápita entre hombres y mujeres mayores de 67 años alcanzaba los 10.530 euros. En 2022, último año con datos disponibles, esta brecha se situaba en 6.700 euros por persona.

Esta reducción se debe principalmente a un fuerte incremento del patrimonio neto medio de las mujeres, que ha crecido un 20% entre 2016 y 2022, frente a un crecimiento más moderado del 15,6% entre los hombres.

La brecha de género en patrimonio neto tiene su origen en desigualdades en la acumulación de activos a lo largo de la vida laboral, que en 2022 ascendían a cerca de 9.000 euros per cápita. En cambio, las diferencias en niveles de deuda son más reducidas y ligeramente favorables a las mujeres, lo que contribuye a reducir la brecha patrimonial final en unos 2.250 euros por persona.

Figura 9. Evolución del patrimonio neto medio por persona entre población en edad de jubilación, 2016-2022 (euros)



Fuente: Afí a partir del Panel de Hogares.

Existen diferencias significativas en la brecha de género en patrimonio neto según el tramo de edad y la comunidad autónoma. En 2022, la brecha alcanzaba los 22.000 euros per cápita entre las personas mayores de 87 años, mientras que era prácticamente residual entre quienes acababan de acceder a la jubilación: apenas 1.110 euros entre los 67 y 72 años.

Por territorio, las Islas Baleares, Canarias y Andalucía presentaban las mayores desigualdades patrimoniales entre mujeres y hombres, con una brecha media cercana a los 15.000 euros por persona.

Junto con la disminución general de la brecha de género en patrimonio neto desde 2016, se observan también **cambios relevantes en su composición por tipo de activo**. Uno de los más destacados es la **fuerte caída de la brecha en activos inmobiliarios**, que ha pasado de representar 9.500 euros en 2016 —el 75% del total de la brecha ese año— a 2.400 euros en 2022, lo que supone solo un 27% del total actual.

Sin embargo, **existen otras tendencias más preocupantes en otros tipos de activos en el mismo periodo**. Por ejemplo, la brecha de género en la **propiedad de activos en forma de planes de pensiones** ha crecido significativamente, pasando de una brecha de 300 euros por persona en 2016 a

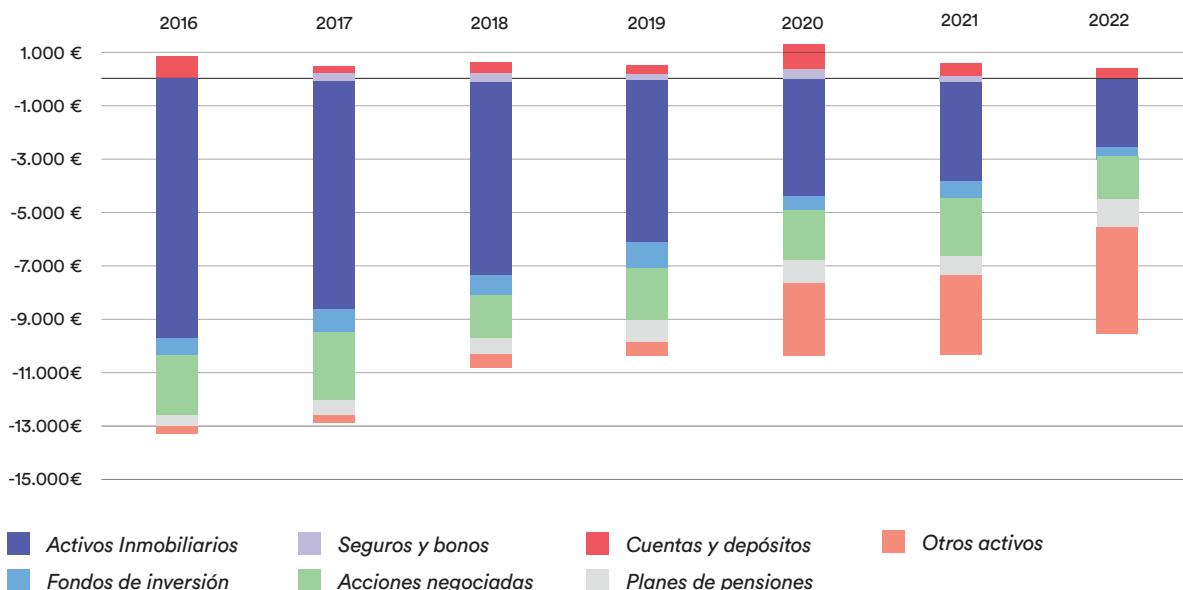


cerca de 1.250 euros en 2022. La evolución de la brecha de género en otros activos financieros “complejos” como **fondos de inversión y acciones negociadas**, si bien han experimentado **caídas** desde 2016, lo han hecho a un ritmo sustancialmente más lento respecto a la brecha en activos inmobiliarios.

Si se analiza la brecha de género en riqueza por tramos de edad, se observan importantes diferencias en la composición por tipo de activo. Mientras que entre la población más envejecida —más de 87 años— la brecha de género en vivienda y cuentas y depósitos representan la mayor parte de la brecha en riqueza, estos componentes son residuales, e incluso ligeramente favorables a las mujeres, entre la población de 67 a 77 años.

Por el contrario, la mayor parte de la brecha de género en riqueza entre la población que acaba de acceder a la edad de jubilación se compone de importantes brechas de género en planes de pensiones (2.200 euros), acciones negociadas (1.200 euros), fondos de inversión (640 euros) y otros activos (4.070 euros).

Figura 10. Evolución de la brecha de género en riqueza por persona entre mayores de 67 años por tipo de activo, 2016-2022 (euros)



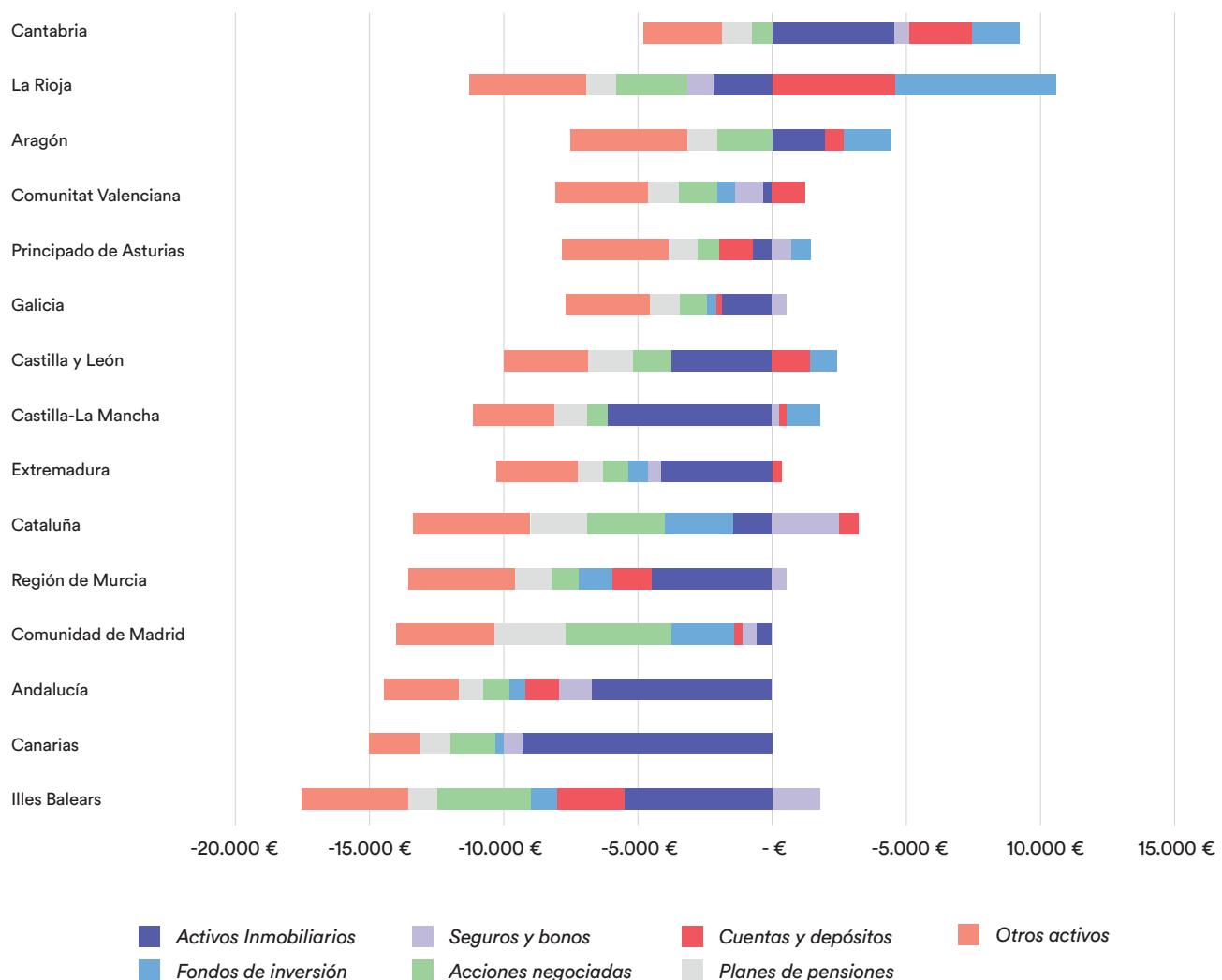
Fuente: Afí a partir del Panel de Hogares.

Al igual que ocurre con el patrimonio neto, existen **diferencias significativas en la brecha de género en riqueza entre comunidades autónomas**. Mientras que regiones como **Cantabria, La Rioja y Aragón** han logrado prácticamente eliminar esta brecha, otras como **Baleares, Canarias o Andalucía** siguen presentando **desigualdades cercanas a los 15.000 euros por persona**. Estas diferencias regionales se explican, en gran medida, por el peso de la vivienda en la composición del patrimonio. En las comunidades con menor brecha, la desigualdad en activos inmobiliarios es mínima o incluso ligeramente favorable a las mujeres. Por el contrario, en regiones con mayor brecha, esta se debe sobre todo a la **concentración de patrimonio inmobiliario en manos masculinas**. Por ejemplo:

- En **Baleares, Canarias y Andalucía**, la brecha en activos inmobiliarios alcanza entre **5.400 y 9.300 euros por persona**, impulsando la brecha total de riqueza por encima de la media nacional.
- **Castilla-La Mancha** constituye una excepción, con una brecha inmobiliaria elevada pese a un nivel de riqueza más modesto.



Figura 11. Brecha de género per cápita por tipo de activo y comunidad autónoma, 2022 (euros)



Fuente: Afí a partir del Panel de Hogares.

En cambio, la brecha de género en otros tipos de activos financieros —como planes de pensiones, acciones negociadas o fondos de inversión— muestra mucha menos disparidad entre regiones. Las únicas comunidades que se desvían con claridad de la media en acciones cotizadas son Madrid, Cataluña y Baleares, donde este tipo de activos tiene un mayor peso relativo en el patrimonio total.

Margen extensivo frente a margen intensivo: cómo se explica la desigualdad de riqueza entre hombres y mujeres

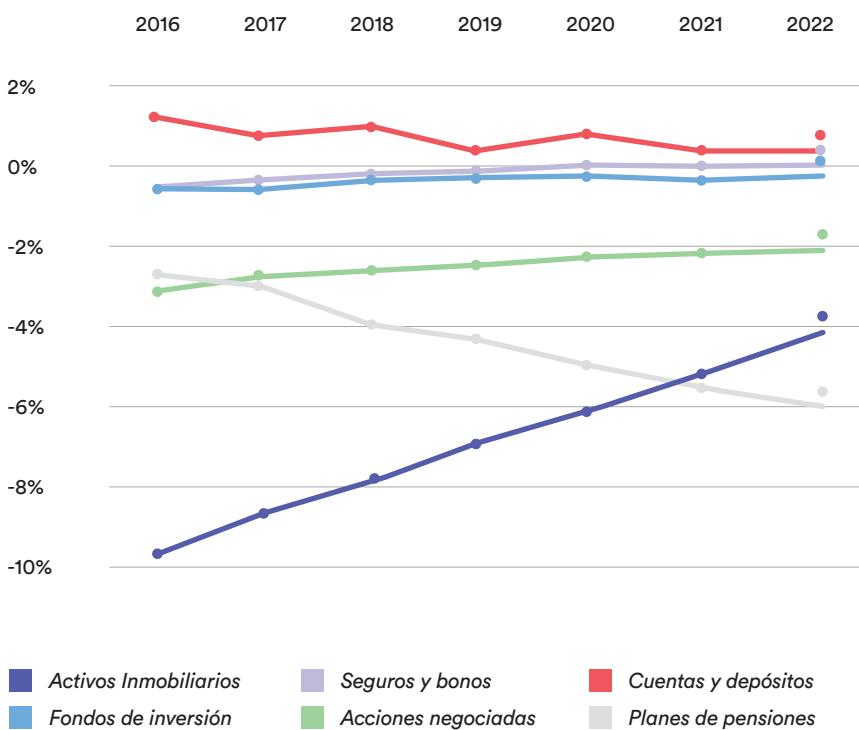
La brecha de género en riqueza puede analizarse desde dos componentes:

- **Margen extensivo:** diferencias en el porcentaje de hombres y mujeres que poseen un determinado activo.
- **Margen intensivo:** diferencias en el valor medio de ese activo entre quienes lo poseen.

En el caso de la **vivienda**, la brecha de género es casi enteramente de **margen extensivo**: no se debe a que los hombres tengan viviendas más valiosas, sino a que un menor porcentaje de mujeres posee vivienda en propiedad. Esta diferencia era del 4% en 2022, y se ha reducido notablemente desde el 9% registrado en 2016. Esta mejora explica en gran medida la reducción global de la brecha de género en riqueza en los últimos años.

En cambio, **otros activos muestran una evolución más preocupante**. La brecha en propiedad de planes de pensiones ha aumentado del 3% al 6% entre 2016 y 2022. **Aunque la desigualdad en la tenencia de acciones o fondos de inversión también ha mejorado, lo ha hecho de forma más tenue**, manteniéndose como una fuente persistente de desigualdad patrimonial entre hombres y mujeres.

Figura 12. Brecha de género en la propiedad por tipo de activo, 2016-2022 (*porcentaje de propiedad*)



Fuente: Afí a partir del Panel de Hogares.



La desigualdad de género en la jubilación no se limita a los ingresos. También se manifiesta en las condiciones de vida en edades avanzadas, especialmente en el acceso a cuidados ante situaciones de dependencia. En este terreno, **las mujeres sufren una doble penalización: viven más años que los hombres, pero en peores condiciones de salud y con menos recursos económicos para afrontarlos.**

En 2022, la esperanza de vida al nacer era de 85,8 años para las mujeres y 80,3 años para los hombres. Sin embargo, si se consideran solo los años vividos con buena salud, la diferencia es menor: las mujeres disfrutan de una vida saludable 81,2 años de media, frente a 77,45 años en el caso de los hombres.

La mayor longevidad e incidencia de enfermedades incapacitantes entre **las mujeres mayores**, unida a su menor percepción de rentas, se reflejan en su **sobrerepresentación entre los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**. A partir de los 80 años, una de cada tres mujeres se encuentra en situación de dependencia reconocida –una proporción que asciende al 40% si se incluyen las solicitudes pendientes de resolver–, frente al 25% de los hombres.

En un contexto de presión sobre la sostenibilidad del sistema público, resulta fundamental que la ciudadanía planifique con antelación el riesgo de dependencia, con el objetivo de disponer de ingresos suficientes para afrontar los costes de cuidados personales.

Estos costes aumentan de forma considerable con la edad:

- Desde 5.800 euros al año entre los 65 y 69 años.
- Hasta más de 23.000 euros anuales a partir de los 80 años.

Aunque el coste es el mismo para ambos sexos, las mujeres cuentan con pensiones más bajas, lo que dificulta poder hacer frente a esta carga con recursos propios. A partir de los 80 años, el coste de la dependencia supera en 1,8 veces el importe de la pensión pública media femenina. En cambio, los hombres pueden cubrir estos costes con su pensión, al menos, hasta los 85

años.

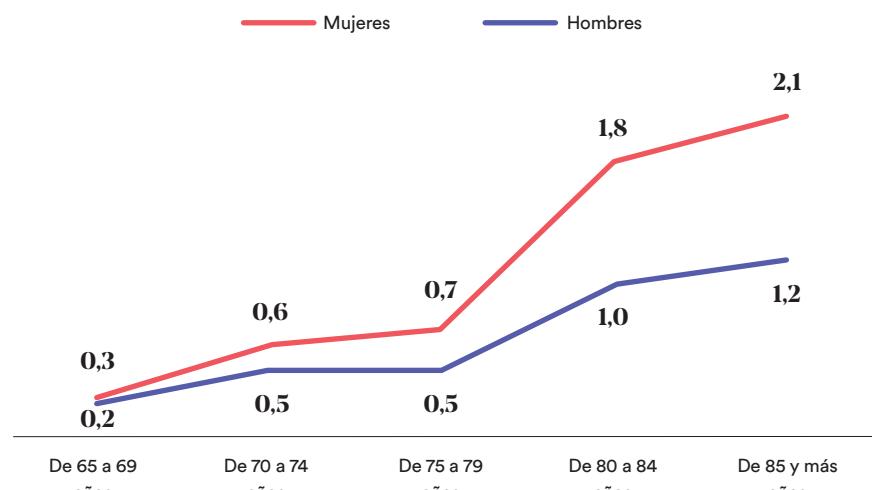
Adicionalmente, **ni siquiera recurriendo a su patrimonio muchas mujeres mayores podrían cubrir esta diferencia**. Entre las personas de 85 años o más, un 80% de los hombres dispone de activos líquidos suficientes para sufragar el sobrecoste entre pensión y cuidados. Este porcentaje desciende al 60% entre las mujeres, debido a sus menores pensiones y a un nivel históricamente bajo de ahorro previsional.

En definitiva, **las mujeres enfrentan una mayor necesidad de complementar su pensión pública con otras fuentes de ingreso o ahorro para cubrir los costes asociados a la dependencia. Sin embargo, disponen de menos recursos para hacerlo**: trayectorias laborales más cortas, con mayores interrupciones y salarios más bajos, que se traducen en menores pensiones y menor capacidad de ahorro a lo largo de la vida.

Dependencia y género: más años de vida, menos recursos para afrontarlos



Figura 13. Coste económico de la dependencia por género, 2024 (número de veces el importe medio de la pensión pública por jubilación excede el coste medio de la dependencia)



Fuente: Afí a partir de Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), Ministerio de Seguridad Social e INE.

La brecha de género en las pensiones y el ahorro previsional no es un hecho aislado ni coyuntural: es la consecuencia acumulada de desigualdades estructurales que las mujeres experimentan a lo largo de toda su vida laboral. Este informe muestra que, a pesar de los avances registrados en las últimas décadas, las diferencias en el acceso y la cuantía de las pensiones y el ahorro previsional entre hombres y mujeres continúan siendo significativas.

Las mujeres acceden en menor medida a pensiones contributivas por jubilación, perciben importes medios inferiores y dependen en mayor medida de prestaciones de viudedad o de pensiones no contributivas. Estas diferencias no son fruto del azar, sino el reflejo de trayectorias laborales marcadas por tasas de actividad más bajas, jornadas más reducidas, interrupciones por cuidados y una concentración en sectores de menor remuneración.

Además, se ha demostrado que **esta brecha** en los ingresos durante la jubilación tiene efectos negativos sobre la economía: reduce el consumo, limita la recaudación fiscal y debilita el crecimiento del empleo, generando un coste de oportunidad sig-

nificativo para el conjunto del país. Este **impacto económico**, estimado en 28.500 millones de euros de valor añadido no generado y medio millón de empleos no creados, evidencia que cerrar la brecha de género no es solo una cuestión de justicia, sino también de **eficiencia económica**.

En términos de patrimonio, el estudio ha incorporado por primera vez microdatos fiscales para mostrar cómo las mujeres mayores acumulan menor riqueza neta que los hombres. Aunque esta brecha se ha reducido ligeramente en los últimos años gracias a la entrada de nuevas cohortes laborales, **persisten desigualdades significativas en la propiedad de activos**, que condicionan la autonomía financiera en la etapa de la jubilación.

El informe también aborda el impacto diferencial de la **dependencia**. **Las mujeres, que viven más años y en peores condiciones de salud, enfrentan mayores necesidades de cuidados personales, pero con menores recursos para afrontarlos.** Esta situación configura una brecha de sostenibilidad económica en las etapas finales de la vida que requiere una acción política decidida y transversal.

Propuestas de acción

1. Reforzar el sistema público de pensiones con enfoque de género.

Mejorar los mecanismos de compensación de las lagunas de cotización por cuidados, consolidar el complemento por brecha de género, revalorizar pensiones mínimas y diseñar incentivos a la jubilación demorada femenina contribuirían a reducir las desigualdades acumuladas a lo largo de la vida laboral.

2. Impulsar la igualdad de género en el mercado laboral.

Reducir la penalización salarial por maternidad, ampliar la oferta de servicios públicos de cuidado infantil y facilitar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad permitirían cerrar las brechas de actividad, cotización y salario que condicionan las futuras pensiones

3. Fomentar el ahorro previsional femenino.

Mejorar la educación financiera con perspectiva de género, flexibilizar el acceso a planes de pensiones para pequeños ahorradores y facilitar el acceso a la propiedad de activos contribuirían a mejorar la capacidad de ahorro previsional de las mujeres.

4. Mejorar la atención a la dependencia, que afecta más a las mujeres por su mayor longevidad.

Garantizar una cobertura adecuada y equitativa, reducir tiempos de espera y reforzar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aliviaría la presión económica sobre las mujeres mayores en situación de dependencia.

5. Monitorear y evaluar el impacto de las reformas desde una perspectiva de género.

Incorporar el enfoque de género en el ciclo completo de las políticas públicas, publicar datos desagregados, armonizar los sistemas de información y realizar evaluaciones independientes facilitará un seguimiento riguroso del progreso hacia un sistema más justo.



ClosinGap

1. Qué es ClosinGap

ClosinGap es una Asociación española sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar el **crecimiento económico desde la igualdad de género**.

Formada por 14 grandes empresas (Merck, MAPFRE, Repsol, BMW Group, Mahou San Miguel, PwC, CaixaBank, Grupo Social ONCE, KREAB, Fundación CEOE, Telefónica, Redeia, Herbert Smith Freehills Kramer Spain y Enagás) unidas con el objetivo de acelerar la transformación en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde tres ejes estratégicos:

- Impulsar el conocimiento y el debate sobre la desigualdad desde una óptica económica.
- Ser fuente de innovación en materia de iniciativas vinculadas a la economía y la mujer.
- Actuar como motor de transformación social y económica a través de iniciativas que ayuden a cerrar dichas brechas.

2. Cuál es el trabajo que estamos desarrollando

La Asociación publica informes detallados sobre cuál es la repercusión que tiene para el PIB español la persistencia de las distintas brechas de género en diversos ámbitos como la salud, las pensiones, la conciliación, las tecnologías de la información, el consumo, el ocio, las posiciones de poder, el empleo, la discapacidad, la movilidad o el turismo, entre otros, además de desarrollar otras acciones comunes.

3. Cuáles son nuestros objetivos

- Impulsar la transformación social desde el ámbito empresarial en materia de economía y mujer, en estrecha colaboración entre los sectores público y privado.
- Generar, para ello, conocimiento y debate, convertirnos en fuente de innovación, así como en motor y agente de cambio.

4. Dónde puedes saber más sobre nosotros

Puedes obtener más información entrando en www.closingap.com o en nuestros perfiles de LinkedIn (@ClosinGap) e Instagram (@ClosinGap_).





Más información entrando en
www.closingap.com
o en nuestros perfiles de LinkedIn (@ClosinGap)
e Instagram (@ClosinGap_).